



423
TOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°10.234/63.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

Ref./ SUBILIBIA, Ernesto.

S/en arrendamiento leguas "B" y "C" "D" de lote 13 y legua "D" del lote 18 Fracción "B" Sec. XX.-

DICTAMEN N° 861/99.-

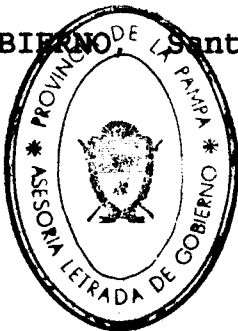
Señor Subsecretario de Asuntos Municipales:

Traídas las presentes actuaciones, a los fines de emitir dictamen, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

I) Que analizadas las mismas no hay observaciones legales que efectuar al respecto.-

II) En consecuencia, el proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 20 de agosto de 1.999.-
S.B.



[Firma]
Dr. PABLO LAJIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa